



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA

CREADO MEDIANTE LEY N° 31197 – 18/05/2021

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



ACTA DE PERDIDA DE BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-MDUA/OEC-1

En el Distrito de Unión Ashaninka, a los 09 días del Mes de Agosto del año 2023, en la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad de Unión Ashaninka, siendo las 12:10 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 12-2023-MDUA/OEC-1; cuyo objetó de la convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GESTION LOCAL EN EL CENTRO POBLADO DE TERESA DEL DISTRITO DE UNION ASHANINKA - LA CONVENCION - CUSCO".

La Empresa **JAZA IMPORT E.I.R.L**, con **RUC: 20606553057** no presento los documentos para la suscripción de contrato, en los plazos establecidos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo tanto, **pierde automáticamente la Buena Pro**, en cumplimiento del numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, donde menciona que cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto siendo las 10:20 horas del 09 de Agosto de 2023. En fe de lo cual firma el acta el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
LA CONVENCION - CUSCO
C.P.C. Jhonny C. Patonimo Yarihuaman
JEFE DE ABASTECIMIENTO